



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

VISTO:

El TAE A-01-00028093-9/2025 caratulado “*D.G.C.C. S/ SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE INFORMACIÓN JURÍDICA PRESTADOS EXCLUSIVAMENTE POR LA LEY S.A.U.E. EI. (THOMSON REUTERS)*”, y;

CONSIDERANDO:

Que por el TAE citado en el visto, tramita la solicitud efectuada por el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia sobre la contratación de suscripciones al servicio de información jurídica prestado exclusivamente por la firma La Ley S.A.U.E e I (Thomson Reuters) (CUIT N° 30-50010631-6).

Que en ese marco, la Dirección General de Compras y Contrataciones entendió viable el llamado a Contratación Directa, conforme lo dispuesto en el artículos 29° inc. 5 de la Ley N° 2095 (según texto consolidado por Ley N° 6.764), reglamentados por el artículo 28° inc. 5 del Anexo I de la Resolución CM N° 276/2020 (v. Adjunto 152233/25), atento a la exclusividad acreditada por la firma La Ley S.A.U.E e I (Thomson Reuters) (CUIT N° 30-50010631-6) y acumulada en autos como Adjunto 152185/25.

Que asimismo, la Dirección General de Compras y Contrataciones elaboró el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual regirá para la Contratación Directa N° 2-0017-CDI25, que obra como Adjuntos 158088/25, estimando un presupuesto oficial de pesos ciento treinta y seis millones novecientos cinco mil quinientos cincuenta y cinco (\$ 136.905.555.-)

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Ley N° 6.764-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-).

Que en atención a los antecedentes antes relatados, de acuerdo a lo actuado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, y en el marco de la necesidad de impulsar la contratación de marras, corresponde autorizar la Contratación Directa N° 2-0017-CDI25, que tiene por objeto la contratación de suscripciones al servicio de información jurídica prestado exclusivamente por la firma La Ley S.A.U.E e I (Thomson Reuters) (CUIT N° 30-50010631-6), y consecuentemente aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que como Adjunto 158088/25, formará parte de esta Resolución.

Que en consecuencia, resulta oportuno instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que instrumente las medidas correspondientes para dar curso a la Contratación Directa N° 2-0017-CDI25 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020, modificada por Resolución CM N° 248/2024, y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764).

Que en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.764), la Dirección General de Programación y Administración Contable tomo intervención y realizo la afectación presupuestaria correspondiente para hacer frente a la contratación de marras (v. Adjunto 154047/25).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 14280/2025.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y la Resolución CM N° 276/2020, modificada por la Resolución CM N° 248/2024;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Artículo 1º: Autorízase la Contratación Directa N° 2-0017-CDI25, que tiene por objeto la contratación de suscripciones al servicio de información jurídica prestado exclusivamente por la firma La Ley S.A.U.E e I (Thomson Reuters) (CUIT N° 30-50010631-6).

Artículo 2º: Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirá para la Contratación Directa N° 2-0017-CDI25, que como Adjuntos 158088/25, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a instrumentar las medidas correspondientes para dar curso a la Contratación Directa N° 2-0017-CDI25 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020, modificada por la Resolución CM N° 248/2024, y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764).

Artículo 4º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese por correo electrónico oficial a los titulares del titulares del Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia y de la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

